



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo para **EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

Refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo siguiente:

...

Artículo 4.-

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley...

El artículo 25.- señala lo siguiente:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo...

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente...

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, precisa:

...

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

VI.- Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público...

Artículo 35.- A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes...



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

IX.- Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaría de Economía...

XVIII.- Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción rural, así como evaluar sus resultados...

... **Artículo 39.-** A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

IX.- Organizar y administrar servicios sanitarios generales en toda la República...

XXI.- Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General...



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

XXVI.-Promover acciones de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para abordar conjuntamente los determinantes sociales de la salud...

La Ley General de Salud, menciona:

...

Artículo 2.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades...

- II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana...
- VII.- El desarrollo de la enseñanza y la investigación y la tecnología para la salud...

Por su parte la Ley de Productos Orgánicos, establece:

Artículo 10.- La Secretaría publicará, con la asesoría y opinión del Consejo, las Disposiciones aplicables para establecer los criterios que los Operadores deben cumplir en cada fase de la cadena productiva para la obtención de productos orgánicos, para que se puedan denominar como tales en el mercado nacional y con fines de exportación.

Artículo 28.- La Secretaría publicará y mantendrá actualizados la lista de materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva, previa evaluación y dictamen del grupo de expertos del Consejo.

Artículo 29.- La Secretaría emitirá en las Disposiciones aplicables los requisitos y procedimientos para la evaluación de los materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos.

Artículo 38.- La Secretaría en coordinación con las Entidades Federativas y Municipios en el ámbito de su competencia, promoverá políticas y acciones orientadas a:

...

II.- Contribuir a la soberanía y seguridad alimentarias mediante el impulso de la producción orgánica, y;

III.- Fomentar el consumo de productos orgánicos para promover actitudes de consumo socialmente responsables...

Artículo 41.- Para impulsar el desarrollo de los sistemas de producción orgánicos y las capacidades del sector orgánico, el Gobierno Federal promoverá:

...

I. - Programas y apoyos a los que desarrollen prácticas



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

agroambientales bajo métodos orgánicos...

En relación a la Ley de Salud del Estado de Morelos, señala:

Artículo 1.-

...

Tiene por objeto la promoción y la protección de la salud, el establecimiento de las bases y modalidades para el acceso de la población a los servicios de salud y asistencia social proporcionados por el Estado y los Municipios en materia de salubridad local...

Artículo 2.- El derecho a la promoción y la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

...

V.- El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud...

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos refiere lo siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

Artículo 7.- El Secretario, además de las atribuciones que le confiere la normativa, cuenta con las que a continuación se señalan, mismas que ejercerá conforme a las necesidades del servicio:

...

II.- Proponer, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas de fomento y promoción económica para el desarrollo agropecuario y agroindustrial del Estado; así como todos aquellos de carácter sectorial que establezca el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a lo que disponga la normativa...

IX.- Coordinar con los Municipios del estado de Morelos y con las organizaciones de productores, la planeación de los programas, proyectos y actividades relacionados con el sector agropecuario...

XII.- Recibir y aprobar, por conducto de las Direcciones Generales de su adscripción, las propuestas relacionadas con los financiamientos solicitados y cuyo fin sea contribuir al desarrollo agropecuario en el Estado.

Artículo 9.- Al titular de la Dirección General de Agricultura y Agroindustria le corresponden las siguientes atribuciones específicas:

I.- Formular y proponer las estrategias y políticas públicas necesarias con el objeto de difundir y fomentar los programas agrícolas y agroindustriales del Estado;



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

II.- Desarrollar el establecimiento de los programas en materia agrícola y agroindustriales, de manera anual y los que sean necesarios y que resulten de situaciones de notoria urgencia, tutelando su integral coordinación y ejecución;

III.- Promover la elaboración de estudios tendientes a la determinación de potenciales agrícolas y agroindustriales con opciones de producción local, regional y estatal;

IV.- Coordinar con los Municipios, las organizaciones de productores e instituciones, la planeación de los programas, proyectos y actividades relacionados al sector agrícola...

Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias.

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Productos Orgánicos y su Reglamento el presente Acuerdo tiene por objeto normar la operación orgánica que desarrollen las personas físicas o morales, que realicen actividades agropecuarias; así como los procedimientos para su calificación...



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

Los alimentos orgánicos se cultivan con métodos naturales, ya que no se utilizan pesticidas, fertilizantes, aguas residuales o transgénicos, en la actualidad esta práctica se considera en el mundo de alta sustentabilidad, ya que son el resultado de un proceso más amigable para el medio ambiente además que incita a la mejora de los sistemas e inocuidad de los alimentos.

Según el reporte *The World of Organic Agriculture; Statistics and Emerging Trends 2019* (sic) de la IFAOM que en español es la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica con sede en Bonn, Alemania mencionan que México se encuentra en el tercer lugar, después de la India y Uganda de productores orgánicos sobresaliendo como productor de miel de abeja, café, cítricos, frutas y vegetales.

Existe modificación de artículos y actualizaciones sobre los Lineamientos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias, que originalmente se publicaron el 29 de octubre del 2013, este instrumento normativo que a su vez fomenta la comercialización de alimentos orgánicos certificados en mercados más competitivos, fue modificado, se derogaron diversas disposiciones y se adicionaron otras, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 8 de junio del año en curso, los acuerdos de equivalencia que actualmente México se encuentra negociando en materia de certificación de alimentos



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

orgánicos con Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea (UE), podrán agilizarse gracias a la actualización de los Lineamientos y asimismo, fortalecer al sector agricultor orgánico.

Según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México anualmente produce 853 mil toneladas de Nopal, de las cuales 396,874 se realizan en el estado de Morelos, el cual es el principal productor de este vegetal, a causa de éste el estado ha pasado a tener 4,141 hectáreas se siembra y cosecha, además el mencionado estado se encuentra dentro de las 22 entidades con mayor producción orgánica certificada, que se exporta a la Unión Europea (UE), Asia y Norteamérica es principalmente de nopal, aguacate y semillas orgánico.

La actualización de los lineamientos entrará en vigor dentro de seis meses, en ese lapso los agricultores podrán regularse bajo estas modificaciones para su beneficio y a su vez nuevos cultivadores podrán certificarse, es de suma importancia que se realicen medidas para poder apoyar a los cultivadores y a los que se quieran realizar este cambio a que estén bien informados acerca de este tema tan importante que traerá mucho crecimiento en el país.

Por lo expuesto, se hace un exhorto a las autoridades antes referidas, para que en la medida de sus atribuciones, se diseñen e implementen campañas, líneas de apoyo y centros de información con las debidas medidas sanitarias, para que los agricultores morelenses puedan



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

conocer sobre los nuevos beneficios y modificaciones sobre los lineamientos para producción orgánica.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente **AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE BIENESTAR, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE SALUD, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CENTROS DE ATENCIÓN, LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CONOCER SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.**

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días de julio del 2020.

SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ